



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° **263**

San Isidro, 31 AGO. 2016

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo prescrito por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones para designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 177 de fecha 31 de marzo de 2015, se designó a doña **RAQUEL CLAUDIA POIRE MANUYAMA**, en el cargo de confianza de **COORDINADORA DE MATRIMONIOS**, perteneciente a la Secretaría General de la Municipalidad de San Isidro;

Que la citada funcionaria ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir de la fecha, la renuncia presentada por doña **RAQUEL CLAUDIA POIRE MANUYAMA**, al cargo de confianza de **COORDINADORA DE MATRIMONIOS**, perteneciente a la Secretaría General de la Municipalidad de San Isidro, dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 177 del 31 de marzo del año 2015, exonerándosela del plazo de ley y dándosele la gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde